



Volando hacia un futuro sostenible

Un análisis del coste socioeconómico para España debido al solapamiento de medidas sobre el sector aéreo



1 | Contexto del estudio

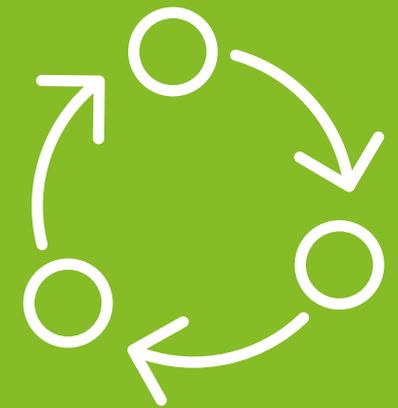
2 | Impactos de las medidas

A. Turistas internacionales

B. Gasto turístico

C. PIB y Empleo

1 | Contexto del estudio



1 | Contexto del estudio

Descripción de las medidas

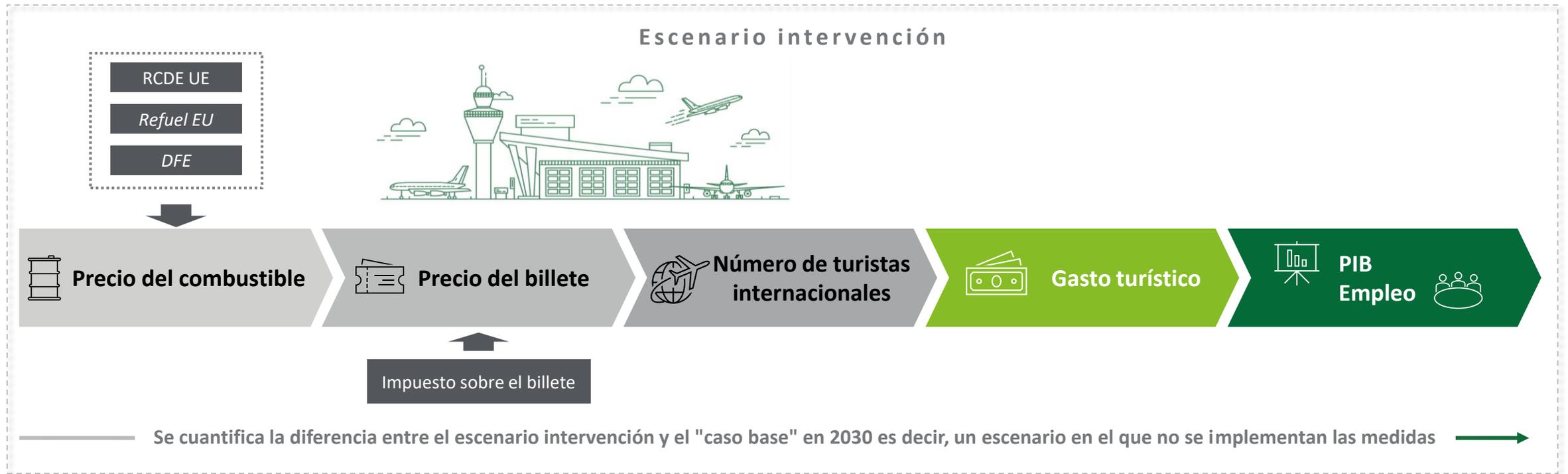
Tres de las cuatro medidas propuestas afectarían al coste del queroseno, mientras que el impuesto sobre el billete impactaría directamente el precio de los billetes.

<i>Fit for 55</i>		Libro Blanco	
 RCDE UE	 RefuelEU Aviation	 DFE	 Impuesto sobre el billete
Descripción			
<i>Endurecimiento del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE UE), mediante una reducción rápida de los derechos gratuitos de emisión.</i>	<i>Obligatoriedad de utilizar proporciones mínimas de combustible sostenible SAF.</i>	<i>Revisión de la Directiva sobre Fiscalidad de la Energía (DFE). Impuesto de 10,75€/Gigajulio al queroseno de aviación, introducido de manera progresiva.</i>	<i>Propuesta para el establecimiento de un impuesto sobre los billetes de avión.</i>
Horizonte 2030			
En el 2027 se eliminan todas las excepciones en el sector aéreo. Además, las emisiones totales permitidas deben disminuir anualmente a mayor tasa. 2030: No existen excepciones en el sector aéreo en relación con el mercado de carbono.	Aumento progresivo en el requerimiento de SAF hasta llegar en el año 2050 al 63% del combustible total. 2030: Este requerimiento será de 5% de SAF.	Fin del periodo transitorio en 2033 cuando se aplica impuesto de 10,75€/Gigajulio. 2030: El impuesto será de 7,53€/Gigajulio.	Este impuesto solo se aplicaría a los vuelos que salen del territorio español. 2030: El impuesto tendría un valor de 7,85€ por billete.

1 | Contexto del estudio

Mecanismos de traslación de impactos

Un mayor coste para las aerolíneas se traduce en un mayor coste de viajar a España, con la consiguiente reducción en el número de turistas internacionales e impacto económico.



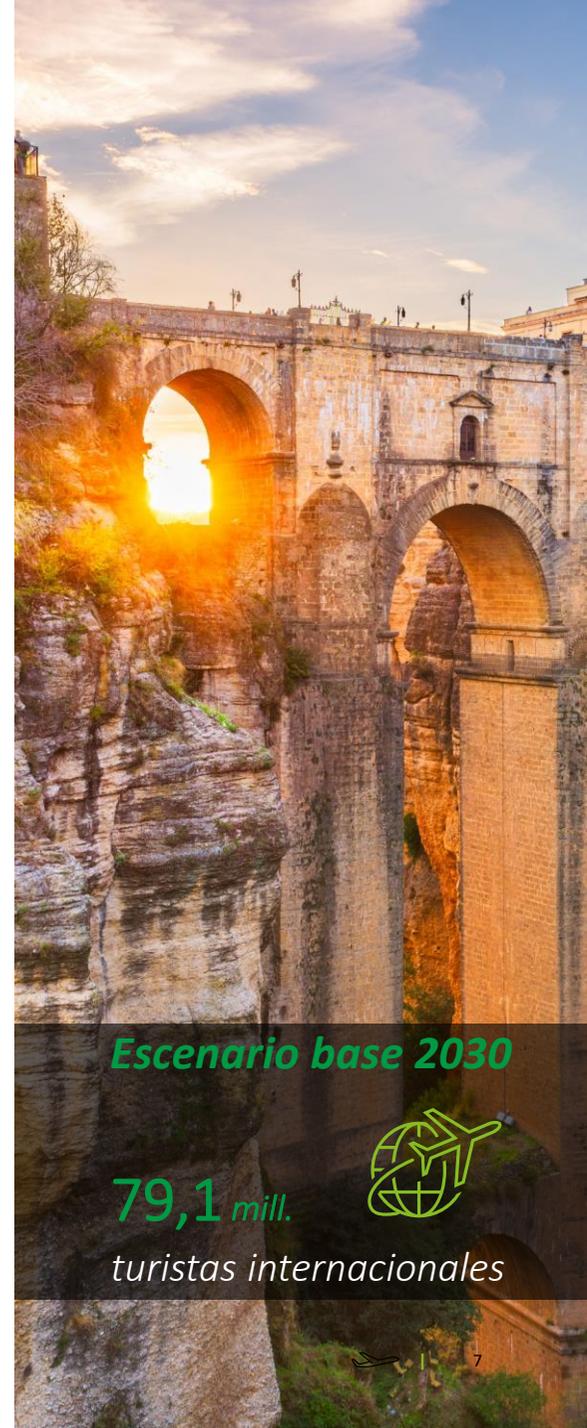
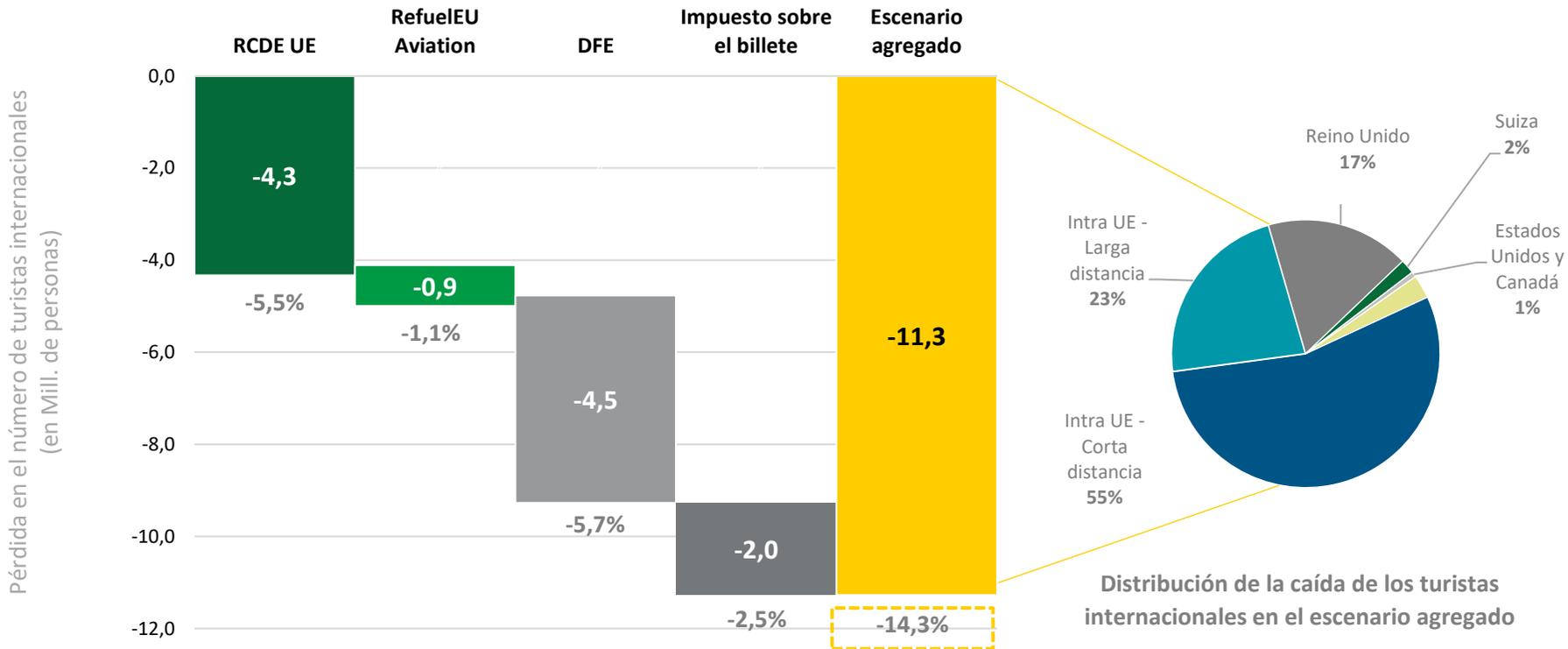
2 | Impactos de las medidas



2 | Impactos de las medidas

A. Número de turistas internacionales

Si todas las medidas se aplicasen de forma conjunta, en 2030, el número de turistas internacionales sería inferior a los niveles pre-pandémicos.



Escenario base 2030

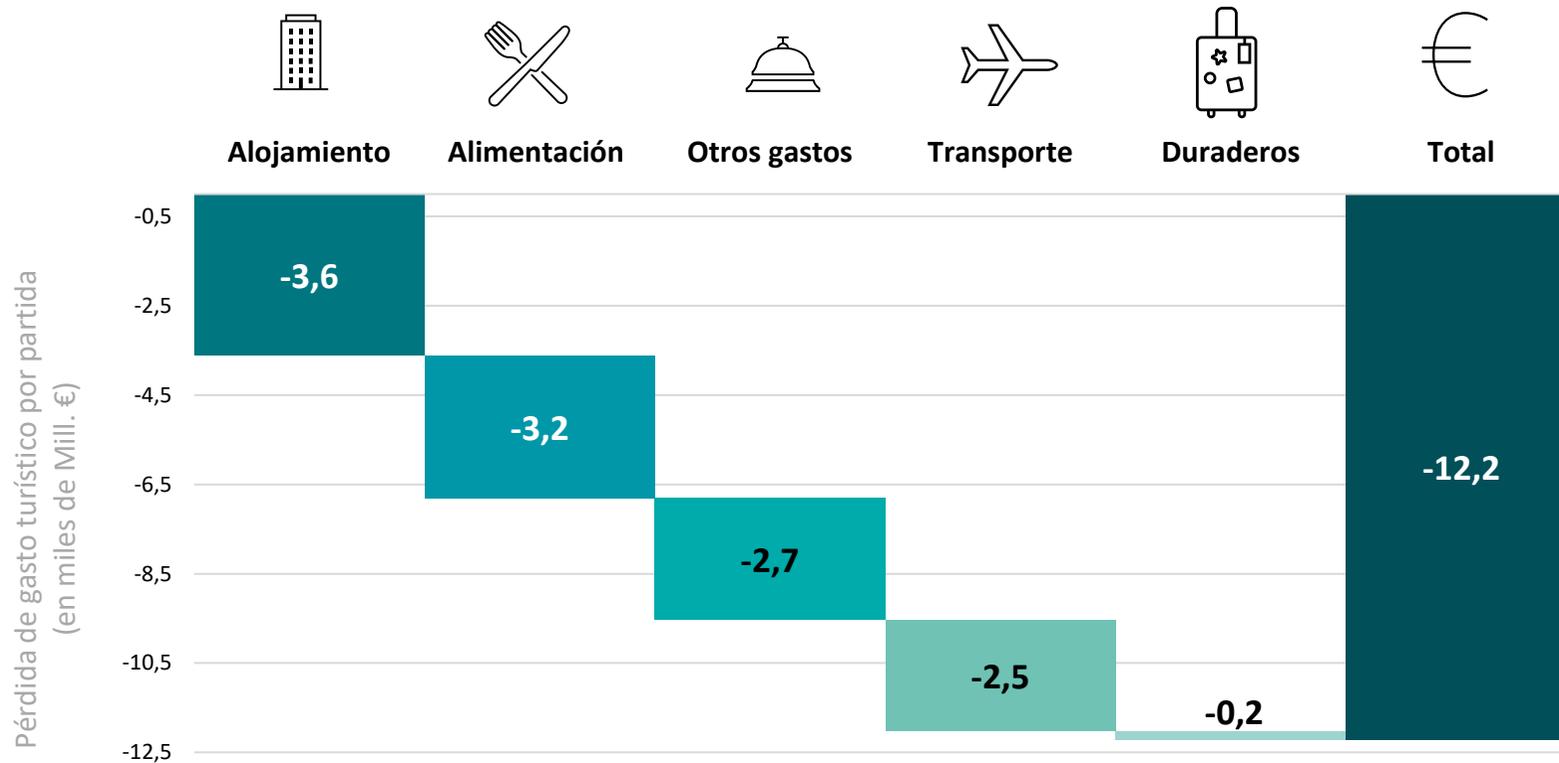
79,1 mill.

turistas internacionales

2 | Impactos de las medidas

B. Efecto en gasto turístico internacional

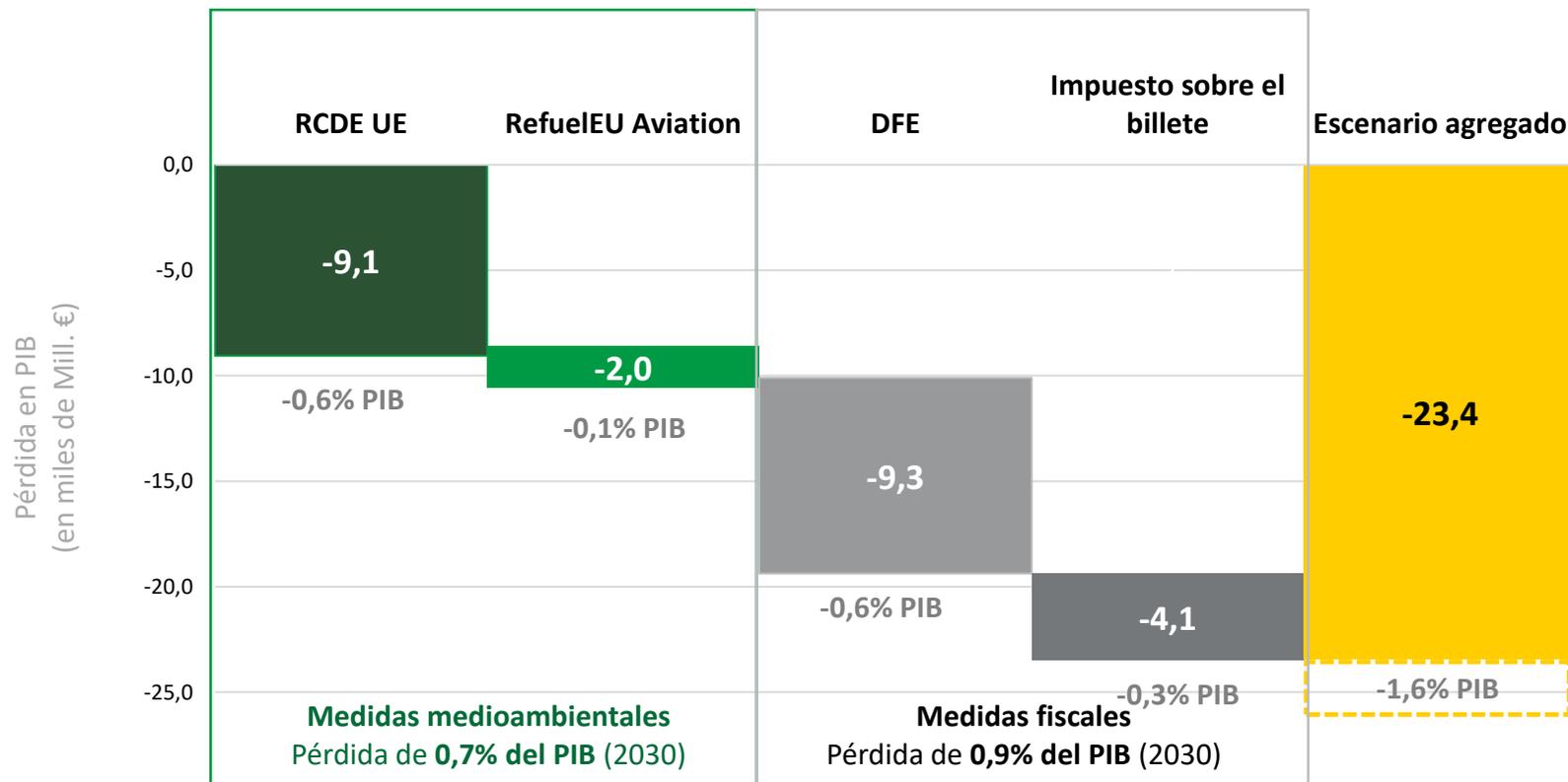
El solapamiento de medidas sobre el sector de la aviación reduciría el tejido económico de una variedad de sectores que depende del turismo.



2 | Impactos de las medidas

C. Impacto en PIB

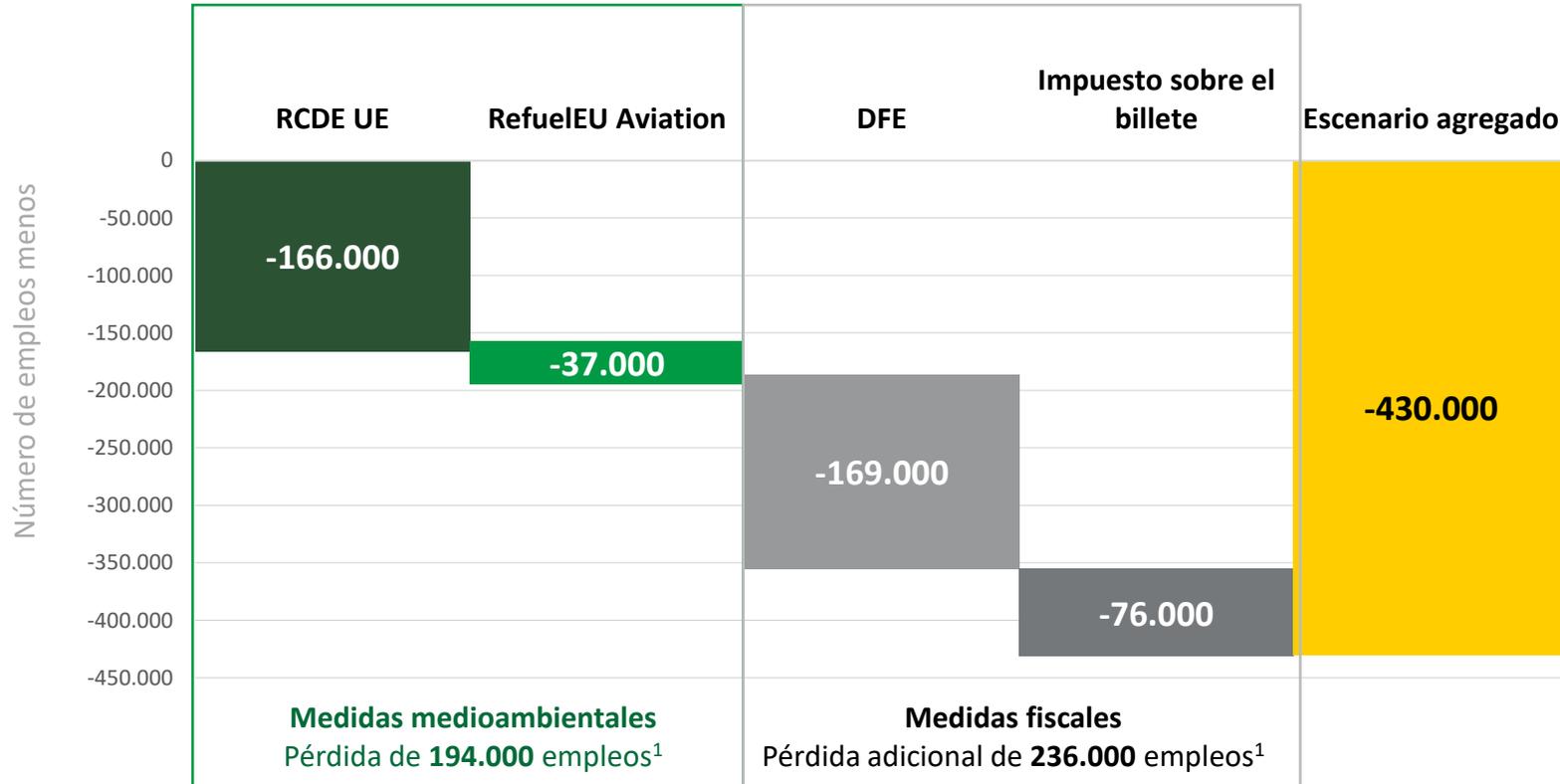
Las medidas fiscales producirían una pérdida adicional del PIB de 0,9% respecto de la pérdida que generaría la implementación de las medidas medioambientales.



2 | Impactos de las medidas

C. Impacto en empleo

Las medidas fiscales agravan la pérdida de empleo que generaría la implementación de las medidas medioambientales.



(1) Existen interacciones entre medidas, lo que provoca que el escenario agregado no sea la suma de los escenarios individuales



Aviso importante de Deloitte:

Esta presentación es un extracto del informe final "**Volando hacia un futuro sostenible: un análisis del coste socioeconómico para España debido al solapamiento de medidas sobre el sector aéreo**" (el "Informe"). Los detalles del estudio, metodología y resultados se encuentran en el informe completo.

El Informe ha sido preparado por Deloitte Financial Advisory, S.L.U. ("Deloitte") para la Asociación de Líneas Aéreas (el "Cliente") conforme al contrato suscrito entre las partes a 3 Mayo 2022 ("el Contrato") y en función del alcance y las limitaciones que se establecen a continuación.

El Informe se ha preparado únicamente con el propósito de analizar el impacto económico en España de las propuestas legislativas del plan "Fit for 55" que afectan al sector aéreo y el impuesto sobre los billetes propuesto en el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria. Este informe no debe usarse para ningún otro propósito ni en ningún otro contexto, y Deloitte no acepta ninguna responsabilidad por su uso en ninguno de los dos aspectos.

El Informe Final se proporciona para el uso exclusivo y privado del Cliente bajo las condiciones del Contrato. Ningún tercero, exceptuando el Cliente, está autorizado para usar el contenido del Informe Final para sus propios fines. Por tanto, la información contenida en el informe no pretende en modo alguno constituir ninguna base sobre la que un tercero pueda tomar decisiones, ni supone ningún consejo o recomendación positiva o negativa por nuestra parte. Como tal, Deloitte no acepta ninguna responsabilidad ni deber de cuidado con ninguna otra parte que no sea el Cliente, en relación al Informe Final o cualquiera de sus contenidos.

Como se establece en el Contrato, el alcance de nuestro trabajo se ha visto limitado por el tiempo, la información y las explicaciones disponibles. La información contenida en el Informe se obtuvo, principalmente, de fuentes de terceros a las que se hace referencia claramente en las secciones correspondientes del Informe final. Deloitte no ha intentado corroborar esta información ni revisar su razonabilidad general. Además, cualquier resultado del análisis contenido en el Informe depende de la información disponible en el momento de redactar el Informe y no debe confiarse en él en períodos posteriores.

En consecuencia, no se otorga ninguna representación o garantía, expresa o implícita, y ninguna responsabilidad u obligación es o será aceptada por o en nombre de Deloitte o por cualquiera de sus socios, empleados o agentes o cualquier otra persona en cuanto a la precisión, integridad o exactitud de la información contenida en este documento.

Todos los derechos de autor y otros derechos de propiedad en el Informe son propiedad de Deloitte Financial Advisory, S.L.U. y todos los derechos no otorgados expresamente en estos términos o en el Contrato están reservados.



Deloitte hace referencia a Deloitte Touche Tohmatsu Limited («DTTL») y a su red global de firmas miembro y sus entidades vinculadas, ya sea a una o a varias de ellas. DTTL (también denominada «Deloitte Global») y cada una de sus firmas miembro son entidades jurídicamente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Para obtener más información, consulte la página www.deloitte.com.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, legal, asesoramiento financiero, gestión del riesgo, tributación y otros servicios relacionados, a clientes públicos y privados en un amplio número de sectores. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global que se extiende por más de 150 países y territorios, Deloitte aporta las mejores capacidades y un servicio de máxima calidad a sus clientes, ofreciéndoles la ayuda que necesitan para abordar los complejos desafíos a los que se enfrentan. Los más de 312.000 profesionales de Deloitte han asumido el compromiso de crear un verdadero impacto.

Esta publicación es para distribución interna y uso exclusivo entre el personal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembro y sus entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"). Ninguna entidad de la Red Deloitte será responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.